

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Y para en el caso de resultar negativa la notificación al demandado titular registral, don José Luis Yáñez Jerez, en la propia finca trabada, notifíquese los señalamientos de subasta acordados por medio del presente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una décima parte indivisa de la finca urbana 11.—Parcela de terreno denominado 5-11, en Madrid, con entrada por la calle Romero Girón, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.000, libro 98, folio 136, registral número 4.335.

Tipo de subasta: Seis millones setecientos setenta y una mil seiscientos (6.771.600) pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 2000.—El Secretario.—66.495.

MADRID

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 946/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Willinski Jiménez, doña Montserrat Willinski Vega y doña Reyes Willinski Vega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de la demandada doña Reyes Willinski Vega, y por

precio de su avalúo, 12.743.170 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.743.170 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2533-0000-17-946/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 23.214 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, parcela de terreno sita en Chipiona, inscrita al tomo 1.076, libro 373, folio 40.

Y se expide para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, doña Reyes Willinski Vega, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.499.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 638/92, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Patrimonios Aguardarina e Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», y, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento sesenta millones doscientas sesenta y cinco mil (160.265.000) pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitida la licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Porción indivisa, equivalente al 95 por 100 de la finca ubicada en término de Mogán, pago de Arguineguin, barranco de Patalavaca, trozada de terreno situada en la vertiente oeste de dicho barranco, coincidiendo su frontis con la fachada posterior del edificio «Don Paco», situado al otro lado de la misma, en la playa de la propiedad de Guía (Las Palmas), sección de Mogán, al tomo 753, libro 104, folio 156, finca registral número 7.491.

Y para que sirva de notificación y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente y firmo en Madrid a 25 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.496.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María José Vázquez González, doña Ana María Milagros González Montouto y don Manuel Vázquez Seoane, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en